



ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de julio de 2020, reunió el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo N° 15: "Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios"** integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati y Lic. Marcelo Terevinto; Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia, Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena, numeral 2 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 11 de diciembre de 2018, se procede a aplicar el Correctivo final por IPC.

SEGUNDO: SEGUNDO: CORRECTIVO FINAL

I) Los trabajadores que al 30/6/20 perciban salarios que no superen los \$83213 mensuales nominales por 44 hs de labor, recibirán un ajuste por concepto de correctivo final de **2,75%**, el que surge de la diferencia entre el IPC registrado en el período 1/7/18 - 30/6/20 (18,48%) y la acumulación de los ajustes nominales otorgados en el mismo período (15,31%).

II) Los trabajadores que al 30/6/20 perciban salarios por encima de \$83.213 mensuales nominales por 44 hs de labor, recibirán un ajuste por concepto de correctivo final de **3,68%**, el que surge de la diferencia entre el IPC registrado en el período 1/7/18 - 30/6/20 (18,48%) y la acumulación de los ajustes nominales otorgados en el mismo período (14,27%).

TERCERO: Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 30/6/20, los salarios mínimos nominales por categorías por 44 horas semanales de labor a partir del 1/7/20, son los siguientes.

SECCIÓN VENTAS	01/07/20
Cadete	19314
Vendedor de plaza	23434
Viajante	23434
Encargado	35488
Vendedor	33393
Auxiliar de primera	27350
Auxiliar de segunda	21769

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

MIGUEL ÉREDIA
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 FUECYS

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Cadete	19314
Cobrador	24858
Telefonista	21917
Encargado	36110
Auxiliar de primera	25230
Auxiliar de segunda	21769
Operador de mecanizada	25180
Operador de consola	27331
Operador de terminal	25708
Gravo verificador	23436

SECCION DEPÓSITOS Y EXPEDICION

Encargado	29039
Auxiliar	22025
Cadete	19314
Chofer	24855
Peón	21039
Sereno	22025
Limpiador	19314
Cajero	23434
Cajero General	27348

SERVICE

Encargado	29039
Auxiliar	25708
Aprendiz	21039

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

MIGUEL EREDIA
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
FUEGYS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

29 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2773/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 10

Sub-Grupo 15

Por Div. Doc. y Registro

Ejec. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro